



GENTE DETRÁS DEL DINERO

LA PARCIALIDAD DE PÉREZ DAYÁN EN EL CASO ELEKTRA

POR MAURICIO FLORES

mauricio.flores@razon.com.mx / @mfloresarellano

Es sabido que el ministro Alberto Pérez Dayán abandonó su condición equilibrada para incorporarse al llamado bloque de "ministros oficialistas" al ofrecer en noviembre pasado el voto decisivo para que se aprobara en la Suprema Corte de Justicia la Reforma al Poder Judicial planteada por Andrés Manuel López Obrador.

Y es con esa pérdida de sentido de equidad jurídica, con una posición abiertamente ligada a los designios gubernamentales, como Pérez Dayán tomará parte en una de las discusiones fiscales más trascendentes de los últimos tiempos: el caso del Grupo Elektra, la compañía que encabeza Ricardo Salinas Pliego, y que ha mantenido una tenaz defensa contra lo que cataloga como un intento gubernamental de cobrarle dobles impuestos de manera inconstitucional.

Es por ello que el amparo directo 6321/2024 de Grupo Elektra que ingresó a la Suprema Corte de Justicia desde el 14 de agosto de 2024, tendrá que resolverse en la segunda sala con base en la ponencia del ministro Alberto Pérez Dayán... mismo sobre el que existen dos quejas para que Pérez Dayán se declare impedido legalmente de participar en el análisis, discusión y votación de un asunto con el que se le pretende a la compañía cobrar dobles impuestos de ejercicios pasados por unos 18 mil millones de pesos.

De acuerdo al listado de asuntos resueltos y pendientes del caso, en el recurso de impedimento 33/2024, la firma afectada solicitó a la Corte que se declare impedido al ministro Alberto Pérez Dayán para conocer —y resol-

ver en torno al amparo directo en revisión 6321/2024—. Esto, porque con sus dichos y escritos privados, así como en sus declaraciones y sus decisiones hay evidencia de parcialidad.

Es decir, que ha prejuzgado, adelantando el sentido de su voto y resuelto sin estudiar a fondo el caso Elektra.

Lo acontecido en noviembre pasado mostró su pérdida de equilibrio, inclinándose específicamente hacia los intereses del gobierno y no centrándose en el cumplimiento de la ley y de la Constitución.

Elektra argumenta que resulta inconstitucional una disposición de la miscelánea fiscal de 2015 y 2017, pues ello no permite que, bajo el régimen de consolidación fiscal, se cumpla con la obligación de la sociedad controladora de revertir las pérdidas por enajenación de acciones de las sociedades controladas que hubieran disminuido —en el ejercicio en que fueron generadas— y eso impactado en el monto de impuestos a saldar.

Es por ello que Elektra reclama se analice la inconstitucionalidad del artículo 133 del Código Fiscal de la Federación, pues faculta a la autoridad a determinar contribuciones —cobro de impuestos— fuera del procedimiento fiscalizador con lo que se atenta contra el

derecho de audiencia, ofrecimiento de pruebas y legalidad de los actos administrativos. La parcialidad de Alberto Pérez Dayán es notoria y evidente.

Gruma: Better For You. Los números anuales de Gruma, la compañía que encabeza Juan González, muestran una fortaleza derivada de su diversificación geográfica de operaciones —que le hace el fabricante de harina de maíz más importante del mundo— y de la innovación de productos acorde a las nuevas y cambiantes necesidades de los consumidores. Y es que Gruma, desde los tiempos de Don Roberto González, miró más allá de las estrechas fronteras nacionales a pesar de ser México una de las cunas del maíz mesoamericano: hoy el 73% de sus ventas y 75% de su flujo de efectivo se realizan en Estados Unidos, Europa y Asia.

De esa manera fue que la multinacional de origen neoleonés haya elevado en 30% sus utilidades netas que en el cuarto trimestre del 2024 sumaron 155.6 millones de dólares.

El fortalecimiento de Gruma se finca en la promoción de productos sanos y novedosos en el mundo; por ejemplo, en Europa las tortillas y sus derivados se abren paso por la calidad de un producto que se adapta a estilos de vida y agrega sabores novedosos que aumentó 10% su valor de ventas; en tanto que la marca Mission, a través de su línea *Better For You*, potenció hasta los 744.3 millones de dólares el flujo de operación que reflejó un margen histórico de 20.3% sobre ventas.

Tales resultados posibilitaron reducir en 177 millones de dólares la deuda de la firma y

liberar 69 millones de dólares para inversiones estratégicas.

¿Un taquito, unos nachos?

Control de precios a consultas médicas.

El prohibicionismo y el control de precios empiezan a ser recurrentes en el régimen de la 4T. No se necesita ser sabio para saber el alcance de las iniciativas salidas de legisladores del régimen que pretende topar los honorarios médicos, seguros y hospitales: el resultado sería distorsionar los precios de acceso a la salud, señala la organización Soy Paciente que encabeza Luis Fernando Hernández Lezama,

Esa organización advierte que los legisladores ven fraccionadamente el problema sin advertir que los topes de precios pueden terminar provocando una escasez de bienes y servicios, perjudicando aún más a quienes se quiere beneficiar como se ha visto miles de veces por todo el mundo.

Pérez Correa González atrae a Ulises Moreno.

La nueva es que el despacho Pérez Correa González (PCG) que dirige Fernando Pérez Correa y Luis González, incorporó a Ulises Moreno como líder de la práctica de Derecho Administrativo y Relaciones con Gobierno, quien posee 25 años de prolija experiencia y capacitación profesional.

Vaya, Moreno, jefe del órgano interno de control del Servicio de Administración Tributaria (SAT), director jurídico del IMSS, en la PGR fue director general de la Fiscalía Especializada... amén de su paso por ISSSTE, Banrural, Financiera Rural y FIRA-Banxico.

Para toritos del jaral, caballitos de allá mismo, pues.